

Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC), gobierno electrónico y su aporte a la transparencia y el derecho al acceso a la información en México

Information and Communication Technologies (ICTs), e-government, and their contribution to transparency and the right of access to information in Mexico

Por: Christian Cruz-Meléndez

Resumen:

El acceso a la información es un derecho humano fundamental reconocido por la Organización de Naciones Unidas (ONU), es parte sustancial en la consolidación de la democracia y el repliegue de regímenes autoritarios envueltos en la cultura de la opacidad, algo que caracterizó al sistema político mexicano del siglo XX. El presente trabajo analiza cómo se ha dado la convergencia entre tecnología y cambios políticos, institucionales y jurídicos, que han permitido a los mexicanos conocer la información pública que antes les era oculta o negada, se revisa la transición que inició en el año 2000 hacia un régimen en el que se busca garantizar el derecho al acceso a la información, mediante leyes e instituciones encargadas de velar por este derecho, por lo que la irrupción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha sido han sido esenciales para ejercer y facilitar este derecho.

Palabras clave: Tecnologías de la Información y la Comunicación, Derechos Humanos, Acceso a la Información

Abstract:

Access to information is a fundamental human right recognized by the United Nations (UN) and is essential to consolidating democracy and rolling back authoritarian regimes steeped in a culture of opacity—a hallmark of the 20th-century Mexican political system. This study analyzes the convergence of technology with political, institutional, and legal changes that have enabled Mexicans to access public information previously withheld or denied to them. It examines the transition that began in 2000 toward a system designed to guarantee the right of access to information through laws and institutions tasked with upholding that right, highlighting how the advent of Information and Communication Technologies (ICTs) has been crucial to exercising and facilitating this right.

Keywords: Information and Communication Technologies, Human Rights, Access to Information



Esta obra está bajo licencia Creative Commons
Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0
International (CC-BY-NC-SA 4.0)

Recepción: 23 de abril de 2026

Aceptación: 4 de junio de 2026

Publicación: 30 de septiembre de 2026



En 1946 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció el Acceso a la Información como un derecho humano, al considerarlo fundamental para la consolidación de regímenes democráticos, en los que se ejercen todas las libertades, y que va *“unido con la libertad de expresión, como en los casos anteriores, se agrega el derecho a la privacidad, la facultad de investigar, recibir información por parte de entes públicos, así como difundir sus opiniones por cualquier medio”* (Palma y León, 2016, p. 247).

De acuerdo con Castilla (2015) el derecho de acceso a la información es un derecho humano fundamental que permite a todas las personas buscar y recibir información por cualquier medio. Es esencial para garantizar la transparencia de las instituciones públicas y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Además, es clave para formar una opinión pública informada: una sociedad sin información adecuada no puede ser verdaderamente libre. Por ello, este derecho no sólo pertenece a los individuos, sino también a la sociedad en su conjunto, y constituye una condición necesaria para evitar prácticas autoritarias.

I. CONTEXTO MEXICANO

En el siglo XX se consolidó en México un sistema político que generó una base política e institucional para el desarrollo del país, viviendo incluso una época de estabilidad

social y económica que algunos llamaron el “milagro mexicano”, caracterizada por una estabilidad y crecimiento económico sostenido; sin embargo, este sistema político también se consolidó con prácticas como el autoritarismo y la opacidad.

Si bien en el siglo XX era poco común hablar de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, existen casos documentados de autoritarismo por parte del Estado mexicano, como la represión de disidentes de diversos sectores laborales y la censura a periodistas o estudiantes.

A pesar de esto, en 1977 se modificó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reconoció el derecho de acceso a la información, aunque no se desarrolló un entramado legal, institucional y administrativo que hiciera posible su ejercicio.

Para Uvalle (2011), el sistema político mexicano y su administración pública se apoyaban en la lógica del secreto, la opacidad y el hermetismo. Estos elementos funcionaban como un mecanismo de protección para el poder, al impedir que la información se convirtiera en un bien público abierto y disponible para la ciudadanía, y servían como una válvula de seguridad que evitaba que el Estado tuviera que responder a las demandas de transparencia asociadas con los valores de transparencia asociadas con los valores y prácticas de la democracia moderna.

II. LA TRANSICIÓN

El sistema político hegemónico del siglo XX empezó a mostrar signos de debilitamiento desde 1988, cuando el partido en el poder mantuvo la Presidencia de la República en cuestionadas elecciones y perdió algunas gubernaturas, que fueron ganadas por partidos de oposición.

Se empezaron a crear los medios legales e institucionales para hacer efectivo el derecho de acceso a la información, con la promulgación de la primera Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAI), en la cual se establecieron “los procedimientos y las

instituciones para permitir que, a nivel federal, cualquier persona pudiera presentar una solicitud de acceso a la información y las autoridades estuvieran obligadas a responderla” (López-Ayllon, 2009, p. 14).

También comenzaron a crearse las instituciones encargadas de esta importante tarea. En 2002 entró en funciones el Instituto Federal de Acceso a la

Información Pública (IFAI), como el órgano de la administración pública encargado de garantizar y hacer efectivo el derecho de acceso a la información, algo novedoso para un país como México, que durante mucho tiempo se desarrolló en un sistema autoritario y de opacidad.

Un elemento fundamental para hacer efectivo el derecho de acceso a la información ha sido la implementación de solicitudes de información, mediante las cuales cualquier persona interesada en conocer información considerada pública puede realizar este requerimiento, ya sea de forma presencial, telefónica o a través de algún canal digital,

Imagen generada con Chat GPT (2026)



Aunado a esto, en 1997 el partido hegemónico perdió la mayoría en la cámara de Diputados y el mapa político del país comenzó a pintarse de diversos colores. En el año 2000 se dio una transición política con la derrota del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el triunfo del Partido Acción Nacional (PAN), poniendo fin a una hegemonía de setenta y un años.

En este renovado sistema político mexicano, se empezó a hablar de transparencia, acceso a la información, combate a la corrupción, juicio a crímenes del pasado, términos que no eran comunes en el siglo XX o que incluso eran censurados.

como correo electrónico o las plataformas tecnológicas especializadas en la transparencia y el acceso a la información.

III. EL PAPEL DE LAS TIC COMO FACILITADOR DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN

La tecnología ha sido una herramienta esencial para hacer efectivo el derecho de acceso a la información. El impulso a la transparencia y a la rendición de cuentas en México coincidió con la expansión de la era digital y del gobierno electrónico.

En 2003, al entrar en vigor la LFTAIP y el inicio de funciones del IFAI, las solicitudes se realizaban de forma presencial o por vía telefónica, con ello, de junio de 2003 a mayo de 2004 se contabilizaron un total de 485 requerimientos de información pública.

En este periodo comenzaron a implementarse en México las primeras plataformas tecnológicas enfocadas en la transparencia y el acceso a la información, como el Sistema de Solicitudes de Información (SISI), implementado en 2004 con el objetivo de ser la plataforma única donde las dependencias

registraban todas las solicitudes recibidas por cualquier vía, incluido el correo, la mensajería o la entrega física.

Para 2008, se dio paso al Sistema INFOMEX, un sistema unificado para gestionar solicitudes de información que permitía un trámite

de manera más sencilla y que se convirtió en antecedente directo de las plataformas de acceso a la información utilizadas posteriormente en México y en otros países de Latinoamérica (Fumega, 2014).

Posteriormente en 2016, se implementó la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)



Imagen generada con Chat GPT (2026)

En este contexto, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han desempeñado un papel decisivo en el diseño de políticas de transparencia y en el desarrollo de mecanismos que facilitan el acceso de la ciudadanía a la información pública.

cuyo propósito era integrar los sistemas de información y hacerlos interoperables, a través de los cuales los sujetos obligados cumplían con los procesos y responsabilidades normativas correspondientes (Velasco, 2019).

La implementación de las plataformas tecnológicas ha incrementado el número de solicitudes de acceso a la información pública, pues ha facilitado que la ciudadanía realice de forma rápida y desde cualquier lugar diversos tipos de requerimientos a los sujetos obligados.

2024 se recibieron 292,012 solicitudes de información (INAI, 2024).

Sin embargo, el aporte de las TIC al derecho a la información no puede limitarse al número de solicitudes, sino que es necesario profundizar en lo que ocurre después de que un ciudadano obtiene la información solicitada. También es importante mencionar que la tecnología permite transmitir una mayor cantidad de información, así como facilitar su análisis y reutilización.

Mediante las TIC, las personas han podido aprovechar la información que antes les era negada, con diferentes objetivos que generan valor público. Por ejemplo, pueden desarrollar herramientas tecnológicas como portales basados en datos abiertos (un tipo de información pública en formato digital lista para ser reutilizada) y aplicaciones de teléfonos inteligentes con fines que benefician a la sociedad.

En términos cuantitativos, lo anterior es notable si se considera el número de solicitudes realizadas mediante el uso de tecnologías. Inicialmente las solicitudes solo podían realizarse de forma telefónica o presencial, lo que implicaba acudir a las oficinas y recibir la información impresa.

Gracias a la implementación de sitios web de sujetos obligados y de las mencionadas plataformas de acceso a la información, para

Entre estas se encuentran mapas con información de interés, como rutas de transporte público, horarios de camiones recolectores de basura, detección de baches o ubicación de puntos wifi en una ciudad.

Mediante esta convergencia de TIC y la información pública en poder de los ciudadanos, se ha generado una nueva relación con el gobierno, que ha pasado de ser autoritaria y vertical relación a una más horizontal y colaborativa.

Imagen generada con Chat GPT (2026)



CONCLUSIONES

La tecnología ha jugado un papel crucial en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, al facilitar a la ciudadanía el acceso a datos, documentos y procesos gubernamentales que antes se encontraban en la cultura del secretismo y la opacidad, lo que es un elemento fundamental para la consolidación de un sistema democrático.

Las plataformas digitales desarrolladas en México desde hace más de 20 años, así como las aplicaciones y sitios web, han sido canales fundamentalmente para hacer llegar la información a los interesados de forma rápida y eficiente, aunque este proceso no se limita a cuestiones técnicas.

Al desarrollo tecnológico lo ha acompañado una serie de reformas legales y administrativas orientadas a garantizar que la información sea accesible, comprensible y usable para toda la ciudadanía, así como para evitar prácticas de opacidad.

Esto ha implicado también un cambio de paradigma en el sector público y en la mentalidad y actitud de los servidores y funcionarios públicos ante la obligación que ahora tienen frente a una ciudadanía interesada, activa y empoderada por la tecnología.

En este contexto, la tecnología puede considerarse un medio o herramienta que ha hecho posible un cambio profundo en las prácticas gubernamentales, orientado hacia el gobierno abierto.

REFERENCIAS

- Castilla, K. (2015). *Libertad de expresión y derecho de acceso a la información en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. CNDH.
- Fumega, S. (2014). El Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la Implementación de Leyes de Acceso a la Información Pública. Santiago, Consejo para la Transparencia.
- Instituto Nacional de Acceso a la Información (2024). Informe de Labores.
- López-Ayllon, S. (2009). *El acceso a la información como un derecho fundamental: La reforma al artículo 6° de la Constitución mexicana*. Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).
- Palma, I. y León, A. (2016). Información y democracia. El derecho al acceso a la información y los retos para su ejercicio ciudadano. *Argumentos*, 29(82), 243–258.
- Uvalle, R. (2011). Valor de la transparencia en México. *Buen Gobierno*, 11, 33–47.
- Velasco, E. (2019). “Plataforma Nacional de Transparencia”. En G. Cejudo (Ed.), *Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (pp. 222–225). INAI.



Dr. Christian Cruz-Meléndez
División de Estudios de Posgrado
Universidad de la Sierra Sur.

 <https://ror.org/02kha8k84>

 <https://orcid.org/0000-0002-6102-9167>

 cacruzme@secihti.mx

